

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Denominación de la contratación : EQUIPO E INSUMOS AGRICOLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS AREAS VERDES DE LA CIUDAD DE TALARA.

#	CLÁUSULAS																								
I	FINALIDAD PÚBLICA Suministro de insumos agrícolas, herramientas, material eléctrico (electrobombas), para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes de la Ciudad de Talara.																								
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Lograr la adquisidor oportuna, de equipo e insumos agrícolas y material eléctrico, (para el funcionamiento de electrobombas, del riego tecnificado existente), de alta calidad para la ejecución del mantenimiento y conservación de las áreas verdes, para el mejoramiento urbanístico de los parques y avenidas principales de la ciudad de Talara, esta contratación tiene como fin primordial garantizar la recuperación y conservación del ornato público, mejorando la imagen urbana y brindando espacios de esparcimiento seguros y en óptimas condiciones de calidad de vida para el beneficio de la población de la ciudad de Talara.																								
III	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS <table><thead><tr><th>CUBSO</th><th>Descripción adicional</th><th>cantidad</th><th>unidad</th><th>moneda</th><th>lugar</th></tr></thead><tbody><tr><td>101519990038 9121</td><td>GRASS AMERICANO HOJA ANCHA 4000 MTS</td><td>4000</td><td>METROS</td><td>SOLES</td><td>PIURA/TALAR A/PARIÑAS</td></tr><tr><td>241415040015 5170</td><td>CAJAS BOTONERAS PARA CONTROL DE ENERGIA TRIFASICA</td><td>5</td><td>UNIDAD</td><td>SOLES</td><td>PIURA/TALAR A/PARIÑAS</td></tr><tr><td>401515030038 8352</td><td>ELECTROBO MBA DE 5.5 HP TRIFASICA</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>SOLES</td><td>PIURA/TALAR A/PARIÑAS</td></tr></tbody></table>	CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar	101519990038 9121	GRASS AMERICANO HOJA ANCHA 4000 MTS	4000	METROS	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS	241415040015 5170	CAJAS BOTONERAS PARA CONTROL DE ENERGIA TRIFASICA	5	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS	401515030038 8352	ELECTROBO MBA DE 5.5 HP TRIFASICA	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS
CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar																				
101519990038 9121	GRASS AMERICANO HOJA ANCHA 4000 MTS	4000	METROS	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS																				
241415040015 5170	CAJAS BOTONERAS PARA CONTROL DE ENERGIA TRIFASICA	5	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS																				
401515030038 8352	ELECTROBO MBA DE 5.5 HP TRIFASICA	1	UNIDAD	SOLES	PIURA/TALAR A/PARIÑAS																				
IV	GARANTÍA COMERCIAL El contratista deberá brindar una garantía sobre los bienes ofertados mínima de 1 un año.																								
V	REQUISITOS DEL PROVEEDOR • El proveedor deberá contar con RNP en bienes • El proveedor deberá contar con ruc activo y habido • El proveedor no deberá encontrarse impedido ni inhabilitado de contratar con el estado																								



Usuario Emisor : 03560498

Fecha de Impresión : 16/06/2026 09:58:13

VI	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: Los bienes serán entregados en el ALMACÉN DEL TALLER MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE TALARA en el horario de 8:00 am ¿ 2:00 pm. PLAZO: El contratista contará con un plazo máximo para la entrega de los bienes de VEINTE (20) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. <table><tr><th>Nro</th><th>Entregable</th><th>Contenido del Entregable</th></tr><tr><td>1</td><td>Único entregable correspondiente al 100% del total de los bienes el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de 20 veinte días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de compra</td><td>El contratista deberá realizar la entrega del 100% de los bienes señalados en la Clausula III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de las presentes especificaciones técnicas.</td></tr></table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	Único entregable correspondiente al 100% del total de los bienes el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de 20 veinte días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de compra	El contratista deberá realizar la entrega del 100% de los bienes señalados en la Clausula III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de las presentes especificaciones técnicas.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	Único entregable correspondiente al 100% del total de los bienes el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de 20 veinte días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de compra	El contratista deberá realizar la entrega del 100% de los bienes señalados en la Clausula III CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de las presentes especificaciones técnicas.					
VII	CONFORMIDAD La conformidad es otorgada por la SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS. En el plazo máximo de veinte días calendarios (20 días) en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar EL PLAZO NO MAYOR AL 30% del plazo de la prestación correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento Del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.						
VIII	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación: • Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada • Orden de compra • Factura • Guía de remisión de los bienes en la que se debe acreditar la recepción del bien por parte de LA ENTIDAD • Acta de verificación de bienes (de corresponder) En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales.						
IX	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de no MENOR, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.						



X	PENALIDADES POR MORA Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$ F x plazo en días Donde F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la prestación o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
XI	RESOLUCIÓN CONTRACTUAL Se resolverá la Orden de Compra en los siguientes casos: 1. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. 2. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. 3. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. 4. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. 5. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. 6. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante las etapas de actuaciones preparatorias y ejecución contractual. La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal e informe emitido por el área usuaria.
XII	SANCIONES El contratista se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas.



XIII	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad provincial de Talara. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad provincial de Talara. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad provincial de Talara el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.
XIV	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo o conciliación.
XV	GESTIÓN DE RIESGOS Existe riesgo de que el contratista incumpla con la entrega de los bienes de acuerdo a las características técnicas establecidas en las presentes especificaciones técnicas; para lo cual como medida de prevención el área usuaria realizará la revisión y verificación de los bienes entregados previo a la emisión de la conformidad; es importante precisar que dicha verificación no enerva bajo ninguna circunstancia la responsabilidad del contratista en el caso de vicios ocultos que pudieran producirse. Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
XVI	OTROS Anexo N° 01_Características Técnicas.

Firma del solicitante


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Ing. KRIS GIULIANA SEMINARIO FARIAS
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS

Usuario Emisor : 03560498

Fecha de impresión : 16/06/2026 09:59:13

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Cláusula obligatoria)

GRASS AMERICANO HOJA ANCHA, 4,000 METROS CUADRADOS.

- **Descripción:** es una hierba perenne estolonífera y rastrera, muy popular por su textura suave y resistente, su nombre científico es *Stenotaphrum secundatum*, sus hojas son gruesas y anchas (aprox de 4 a 10mm), de color verde intenso, tolera climas cálidos, pleno sol y media sombra, prefiere suelos con un pH de 5 a 8.5, riego abundante en verano y moderado en invierno.
- **Propiedades:** mantenimiento, fertilización de 2 a 4 veces al año (generalmente con urea), esparcir 1kg de urea en 50m², abundante riego, se siembra la línea, esquejes (estolones) o champa (bloques de Grass), resistente a climas cálidos, es resistente al potencial de hidrogeno (pH) alcalino, regar tres veces por semana, especialmente al atardecer poda cada 15 días



ELECTROBOMBA DE 5.5 HP TRIFASICA 1 UNIDAD.

- **Descripción:** Cuerpo de hierro fundido, impulsor de latón con protector térmico incorporado, eje rotor montado en rodamientos y sello mecánico grafito cerámico, nivel de ruido medio – bajo, potencia 5.5HP, alcance máximo, alcance mínimo, 15m, 51.5m, caudal máximo 450L/min, *velocidad del motor 3,400 rpm, tipo de conexión, trifásica*
- **Propiedades:** se utiliza para bombear agua limpia y líquidos no corrosivos, aumenta la presión, acumulación de aguas de estanque y riegos de jardines, Instalar en lugares cerrados o al menos debe protegerse de las inclemencias del clima, verifique que el voltaje de alimentación coincida con el de la máquina, no olvide adquirir: Unión PVC, válvula de pie, terminal de PVC y tubos de PVC para el armado de la bomba, tipo de electrobomba centrífuga.



CAJAS BOTONERAS PARA CONTROL DE ENERGIA TRIFASICA. 5 UNIDADES.

- **Descripción:** Una caja botonera trifásica permite el mando seguro (arranque/pare), de motores y/o equipos, opera directamente los circuitos del control (generalmente conmutando contactores) aislando la alta tensión del operador.
- **Propiedades:** Voltaje de operación (mando), generalmente opera entre 24V, 110V, 220V o 380V, en corriente alterna VCA, Voltaje de potencia, diseñada para soportar tensiones de red trifásica hasta 500 V – 600 V AC, capacidad de corriente (amperaje), en mando directo soportan típicamente entre 16^a a 30^a, tiene un material de carcasa, plástico industrial de alta resistencia (ABS, policarbonato), configuración de pulsadores, Marcha/star (verde), botón pulsador normalmente abierto (NA). Al presionarlo energiza la bobina del contactor para encender el equipo,
- Paro/stop (rojo), botón pulsador normalmente cerrado (NC) al presionarlo corta la corriente en el circuito de control, des energizando el control y apagando el sistema.



